

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo del Poder Legislativo, Dn. Alfredo BARROZO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento sobre el pedido de autorización para el traslado del Director a cargo de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. Juan Carlos MONTOYA y el Jefe a/c del Departamento de Biblioteca, Dn. Adrián TILLI, a la ciudad de Río Grande desde el día 7 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar tareas inherentes a la preparación del stand que representará a la Legislatura Provincial en la Feria del Libro, que se llevará cabo en dicha ciudad desde el 23 al 25 del mes y año en curso.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular de los agentes Juan Carlos MONTOYA y Adrián TILLI y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director a/c de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. Juan Carlos MONTOYA, Categ. 23 P.A. y T., y al Jefe a/c del Departamento de Biblioteca, Dn. Adrián TILLI, Categ. 17 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande el día 7 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

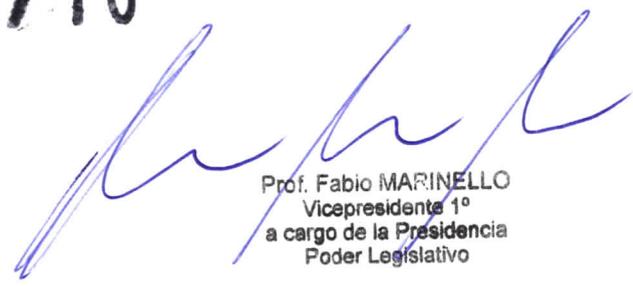
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

309710


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo